



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 162 b) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio:
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	480.649.100
Gastos (2020/21)	468.733.300
Saldo no comprometido (2020/21)	11.915.800
Consignación (2021/22)	476.842.000
Gastos previstos (2021/22) ^a	476.842.000
Infrautilización prevista (2021/22) ^a	0
Propuesta del Secretario General (2022/23)	507.223.400
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(2.802.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	504.420.500

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió virtualmente con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 1 de abril de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz se presentan en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/292, la Asamblea General consignó la suma de 480.649.100 dólares en cifras brutas (466.840.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del período ascendieron a 468.733.300 dólares en cifras brutas (454.569.000 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 97,5 %. El saldo no comprometido, que asciende a 11.915.800 dólares, representa el 2,5 % de los recursos totales y refleja al efecto combinado de un gasto superior al presupuestado en concepto de personal civil (3.934.400 dólares (4,1 %)) y un gasto inferior al presupuestado en concepto de personal militar y de policía (13.710.900 dólares (4,0 %)) y gastos operacionales (2.139.300 dólares (4,9 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/76/562) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar habían aumentado de 96.276.000 dólares en 2019/20 a 102.712.500 dólares en 2021/22, y, al 30 de junio de 2021, ascendían a: a) 94.905.100 dólares para el personal militar y de policía; b) 77.200 dólares para el personal civil; y c) 7.730.200 dólares para gastos operacionales. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, en el caso de los contingentes militares para los dos últimos ciclos presupuestarios (2019/20 y 2020/21), las obligaciones por liquidar estaban relacionadas con el calendario de pagos de los contingentes y del equipo de propiedad de los contingentes, según el cual los países que aportan contingentes recibían reembolsos retroactivos trimestrales.

4. En 2020/21 se redistribuyó en favor del grupo II (personal civil) la suma total de 3.934.400 dólares, que comprendía 3.615.200 dólares del grupo I (personal militar y de policía) y 319.200 dólares del grupo III (gastos operacionales). Las redistribuciones de fondos en favor del grupo II se debieron principalmente al aumento de las necesidades de gastos de personal internacional y nacional resultante del multiplicador medio real del ajuste por lugar de destino más elevado y a la aplicación de la escala de sueldos revisada para el personal internacional y nacional, con efecto a partir del 1 de enero de 2021 (*ibid.*, párrs. 46 y 47).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 31 de marzo de 2022 se habían gastado 425.999.000 dólares (en cifras brutas). Al final del período en curso, el gasto total estimado ascendería a 476.842.000 dólares (en cifras brutas), lo cual supone un índice de ejecución presupuestaria del 100 %.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 4 de marzo de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 10.936.069.000 dólares para la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos ascendían a 10.727.207.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 208.862.000 dólares. Al 4 de marzo de 2022 el efectivo disponible en caja de la Fuerza ascendía a 231.580.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses, que es de 45.439.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que al 1 de enero de 2022 el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 25.979.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó además a la Comisión de que al 4 de marzo de 2022 se habían desembolsado 23.516.000 dólares para liquidar 226 solicitudes de indemnización desde el inicio de la FPNUL, y había 37 solicitudes pendientes. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, a 31 de diciembre de 2021, estaban pendientes 15 solicitudes relacionadas con el trastorno por estrés postraumático. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [425 \(1978\)](#) y [426 \(1978\)](#) y su prórroga más reciente, hasta el 31 de agosto de 2022, se aprobó en la resolución [2591 \(2021\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la FPNUL para el ejercicio 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza correspondiente a ese ejercicio ([A/76/700](#)).

Cooperación regional y otras alianzas

8. En las secciones I.C y I.D del proyecto de presupuesto se ofrece información detallada sobre la cooperación regional de las misiones, así como sobre las alianzas y la coordinación con el equipo en el país. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la FPNUL seguía compartiendo e intercambiando información y análisis sobre los acontecimientos en el Líbano, Israel y la República Árabe Siria con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, lo cual incluía la participación en la conferencia periódica de los comandantes de las fuerzas regionales con los comandantes de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua. Además, la FPNUL siguió celebrando periódicamente sus reuniones mixtas de coordinación con la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

y colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorrato (2020/21)	Gastos (2020/21)	Prorrato (2021/22)	Estimación al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	341 303,5	327 592,6	331 053,6	309 901,3	339 406,1	8 352,5	2,5
Personal civil	95 653,0	99 587,4	99 180,3	78 693,1	116 612,5	17 432,2	17,6
Gastos operacionales	43 692,6	41 553,3	46 608,1	37 404,6	51 204,8	4 596,7	9,9
Recursos necesarios en cifras brutas	480 649,1	468 733,3	476 842,0	425 999,0	507 223,4	30 381,4	6,4

Nota: En las secciones II y IV del proyecto de presupuesto (A/76/700) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

9. El monto del proyecto de presupuesto (507.223.400 dólares en cifras brutas) representa un aumento de 30.381.400 dólares (un 6,4 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2021/22, que ascendían a 476.842.000 dólares. En la sección IV del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2021/22 y los recursos propuestos para 2022/23.

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades de gastos de personal civil, de unos 17,4 millones de dólares, y de combustible, de unos 7,4 millones de dólares, se consideraban aumentos no discrecionales debidos a factores externos que escapaban al control de la FPNUL, ya que la situación económica afectaba a los gastos de personal de contratación internacional a través de un multiplicador de ajuste por lugar de destino más alto resultante del aumento del costo de la vida, determinado por la Comisión de Administración Pública Internacional. Además, el costo del combustible había aumentado considerablemente tras suprimirse las subvenciones del Gobierno del país receptor y a raíz del aumento de los precios mundiales del combustible. También se informó a la Comisión de que, en caso de que se redujeran los recursos propuestos para 2022/23 en concepto de gastos operacionales, la disminución de recursos resultante afectaría a los planes de sustitución de activos de la Fuerza para el equipo y los vehículos que estaban más allá de su vida útil económica y que, por tanto, no eran seguros desde el punto de vista operacional debido a sus condiciones higiénicas y de seguridad.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizado 2021/22 ^a	Autorizado 2022/23	Diferencia	Dotación de efectivos del proyecto de presupuesto
Personal de contingentes militares	13 000	13 000	–	10 022

^a Representa la dotación máxima autorizada.

11. Los recursos propuestos para el personal de los contingentes militares para 2022/23 ascienden a 339.406.100 dólares, lo que refleja un aumento de 8.352.500 dólares (2,5 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento obedece principalmente al incremento de los costos de a) el equipo pesado de propiedad de los contingentes, en relación con la reestructuración de cuatro batallones mecanizados clave y la adaptación a las declaraciones revisadas de necesidades de las unidades para estos países que aportan contingentes, aprobadas en septiembre de 2021, asociadas a la evaluación de la FPNUL realizada en 2020; b) el equipo de propiedad de los contingentes en relación con la autonomía logística; c) las dietas por misión de los oficiales del Estado Mayor, basadas en las tasas revisadas que entraron en vigor el 1 de enero de 2022; y d) el reembolso de los costos estándar de los contingentes y de los viajes de emplazamiento, repatriación y rotación, para el personal adicional de los contingentes militares desplegados y los vuelos necesarios para el cumplimiento del período de cuarentena de 14 días durante la rotación en relación con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (*ibid.*, párr. 86).

12. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue de los contingentes militares correspondientes a los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como los propuestos para el ejercicio 2022/23.

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje)

Categoría	Real 2020/21	Aprobado 2021/22	Real al 28 de febrero de 2022	Previsto 2022/23
Personal militar y de policía				
Contingentes militares	33,7	22,9	24,0	22,9

13. La Comisión Consultiva observa que, en los últimos años, el despliegue real de personal militar de los contingentes se ha mantenido muy por debajo de la dotación militar máxima autorizada y que, al mismo tiempo, se disponía de recursos financieros para permitir la reasignación de recursos financieros del grupo I (personal militar) al grupo II (personal civil) y al grupo III (gastos operacionales), como se resume en el cuadro siguiente.

Dotación militar máxima autorizada comparada con el despliegue real y las reasignaciones a otros grupos (2018/19 a 2021/22)

	Dotación militar máxima autorizada (número de efectivos)	Dotación presupuestada (número de efectivos)	Despliegue real (número de efectivos)	Despliegue real como porcentaje de la dotación máxima autorizada	Consignación para contingentes militares (dólares de los EE. UU.)	Fondos del grupo I (personal militar) reassignados al grupo II (personal civil) o el grupo III (gastos operacionales) (dólares de los EE. UU.)	Porcentaje redistribuido de la consignación
2018/19 ^a	15 000	10 350	10 286	69	343 239 600	970 000	0,3
2019/20 ^b	15 000	10 155	10 074	67	344 856 600	178 000	0,1
2020/21 ^c	15 000	10 022	9 943	66	341 303 500	3 615 200	1,0
2021/22 ^d	13 000	10 022	9 855 ^e	76	331 053 600	–	–

^a A/74/675, cuadro recapitulativo y sección III.B.

^b A/75/612, cuadro recapitulativo y sección III.B.

^c A/76/562, cuadro recapitulativo y párrafos 45 a 47.

^d Información de otro tipo proporcionada a la Comisión.

^e Real al 28 de febrero de 2022.

14. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, se facilite información que abarque los últimos 10 ejercicios presupuestarios sobre el despliegue real y medio del personal de los contingentes militares comparados con la dotación máxima autorizada, así como las cantidades del grupo I (personal militar y de policía) que se reasignaron al grupo II (personal civil) o al grupo III (gastos operacionales), así como los gastos reales efectuados comparados con la consignación.**

Equipo de Tareas Marítimo

15. Como se indica en el informe del Secretario General, la FPNUL prestará apoyo para seguir cooperando con las Fuerzas Armadas Libanesas y los interesados internacionales en el marco de la iniciativa de diálogo estratégico, a fin de reforzar la capacidad y las competencias de las Fuerzas Armadas Libanesas. La FPNUL también seguirá apoyando la ejecución de los dos proyectos restantes recomendados por el examen estratégico de la FPNUL (S/2017/202), y las promesas hechas por la comunidad internacional en la conferencia Roma II (2018), que comprenden el despliegue de un regimiento modelo en la línea azul (véase también el párr. 29 del presente documento) y la adquisición de un buque patrulla de la Armada libanesa para permitir un traspaso gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo a la Armada libanesa (A/76/700, párr. 13). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Equipo de Tareas Marítimo había venido operando con una flota reducida de cinco buques desde el 2 de diciembre de 2020, tras retirarse un país que aporta fuerzas marítimas. También se informó a la Comisión de que la Secretaría estaba colaborando activamente con los Estados Miembros para buscar un país sustituto y de que la adquisición de un patrullero de la Armada libanesa dependería del apoyo de los donantes en vista de la grave situación económica del Líbano. Además, la FPNUL ha abogado ante los países asociados por que aumente el apoyo a la Armada libanesa y, por ende, los estos han incrementado la asistencia militar a la protección marítima, y un Estado Miembro se ha comprometido a donar tres patrulleros renovados para finales de 2022. **La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada en futuros informes presupuestarios sobre la situación del Equipo de Tareas Marítimo, en particular respecto de la creación de capacidad nacional y la repercusión, de haberla, en las necesidades de recursos de la FPNUL.**

16. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobado 2021/22</i>	<i>Propuesto 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	254	254	–
Personal nacional de Servicios Generales	544	544	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	46	46	–
Plazas temporarias	–	1	1
Total	844	845	1

17. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2022/23 ascienden a 116.612.500 dólares, lo que representa un aumento de 17.432.200 dólares (17,6 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento obedece a escalas de sueldos más favorables para el personal internacional y nacional, a menores tasas de

vacantes, del 2,0 % para el personal internacional (frente al 5,1% de 2021/22), del 2,2 % para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (frente al 4,3 % de 2021/22) y del 1,5 % para el personal nacional de Servicios Generales (frente al 2,0 % de 2021/22). En la partida de personal temporario general, la reducción de las necesidades obedece principalmente a la transferencia de la parte de los gastos asignados a la Fuerza correspondientes al personal temporario general relacionado con las actividades del proyecto de apoyo a la implementación de Umoja a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, compensada en parte por el aumento de las necesidades relacionadas con la propuesta de establecer un puesto temporario con una tasa de vacantes del 50,0 % en relación con la transferencia de las funciones de gestión de programas para los servicios de detección y remoción de minas que antes prestaba el Servicio de Actividades relativas a las Minas por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), necesidades que se consignaron en la partida de otros suministros, servicios y equipo del presupuesto aprobado para 2021/22 (*ibid.*, párrs. 87 a 89).

18. Para 2022/23 se propone un total de 845 puestos y plazas civiles, frente a los 844 puestos y plazas aprobados, que comprenden 254 puestos internacionales, 544 puestos nacionales de Servicios Generales, 46 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 plaza de personal temporario general recién propuesta. El aumento de 844 a 845 puestos y plazas es el efecto neto de la propuesta de: a) suprimir un puesto de Productor Adjunto de Radio (P-2); y b) crear un puesto de Oficial Superior de Coordinación (P-5) en la Oficina del Coordinador Principal y un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza (*ibid.*, párrs. 25, 42, 50 y 66). En la sección I.E del informe del Secretario General figura información detallada sobre las propuestas de dotación de personal.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

Creación

19. El Secretario General propone la creación de un puesto de Oficial Superior de Coordinación (P-5) en la Oficina del Coordinador Principal como adjunto del Oficial Principal de Coordinación (D-1) encargado de supervisar directamente la gestión de la Dependencia de Planificación de la Misión. La plantilla aprobada de la Oficina del Coordinador Principal comprende 16 puestos: 1 Oficial Principal de Coordinación (D-1), 1 Analista Superior de Información, Asuntos Políticos (P-5), 2 Analistas de Información, Asuntos Políticos (P-4), 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 1 Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4), 3 Analistas de Información, Asuntos Políticos (P-3), 2 Oficiales Administrativos (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil), 1 Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), 1 Auxiliar de Juntas de Investigación (personal nacional de Servicios Generales) y 3 Auxiliares de Investigación (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 25, 45 y 50). Sumando el puesto propuesto de Oficial Superior de Coordinación mencionado, la Oficina contaría con 17 integrantes en 2022/23.

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Superior de Coordinación garantizaría la coherencia de la Fuerza y la sinergia entre sus diferentes componentes, incluidas la planificación estratégica, la supervisión y la gestión del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, la gestión de datos, la gestión de riesgos, la continuidad de las operaciones, la resiliencia organizacional y la gestión de crisis.

21. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones en el contexto de su informe sobre el proyecto de presupuesto para 2021/22 y reitera que no está convencida de que se requiera operativamente una función separada de planificación de la misión en la Oficina del Coordinador Principal. La Comisión

también recuerda que, en su momento, recomendó que no se añadiera este puesto concreto a la Oficina del Coordinador Principal, y que no se reasignara un puesto de Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) de la Sección de Asuntos Civiles de la División de Asuntos Políticos y Civiles a la Oficina del Coordinador Principal como Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5) (véase [A/75/822/Add.14](#), párrs. 19 y 20). Además, dado que la dotación de personal aprobada de la Oficina del Coordinador Principal ya incluye nueve puestos con responsabilidades sustantivas de categoría P-3 y superiores, la Comisión considera que todas las tareas relativas al Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, así como las funciones conexas, pueden ser asumidas por la capacidad existente. La Comisión también opina que las funciones de adjunto del Oficial Principal de Coordinación (D-1) pueden ser asumidas, si no lo han sido ya, por el actual Analista Superior de Información, Asuntos Políticos (P-5). Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de Oficial Superior de Coordinación (P-5) en la Oficina del Coordinador Principal. La Comisión formula sus observaciones y recomendaciones sobre el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

22. El Secretario General propone la creación de un puesto temporal de Oficial de Gestión de Programas (P-4) para las actividades relativas a las minas, cuyo titular se encargará de dirigir el programa de acción de la FPNUL contra las minas y las actividades de control de calidad de los contingentes militares de desminado ([A/76/700](#), párrafos 25 y 42). La Comisión Consultiva observa que para 2022/23 se ha incluido en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo un monto estimado de 500.500 dólares para la labor del programa de acción de la FPNUL contra las minas, suma que cubrirá los costos de cinco funcionarios nacionales por contrata en el marco de un acuerdo entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS dirigido a apoyar y facilitar el programa de acción de la FPNUL contra las minas en la zona de operaciones. Además, la UNOPS prestaría apoyo a la capacitación, las labores de validación, la supervisión en materia de aseguramiento de la calidad, el asesoramiento técnico y las reuniones informativas sobre seguridad, según sea necesario (*ibid.*, párr. 79).

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial de Gestión de Programas (P-4) actuaría, entre otras cosas, como jefe del programa de acción de la FPNUL contra las minas, prestaría apoyo al contingente militar de desminado, incluido el aseguramiento de la calidad, asesoraría sobre posibles aumentos de la eficiencia de los productos de los contingentes de desminado, serviría de enlace con el Centro Libanés de Lucha contra las Minas y apoyaría la educación sobre los riesgos para la FPNUL, las comunidades y los agentes humanitarios. También se informó a la Comisión de que esas tareas las realizaba actualmente la UNOPS a un costo anual de 338.800 dólares. El Oficial de Gestión de Programas (P-4) temporario propuesto sustituiría ese arreglo a un costo anual de 150.300 dólares. **La Comisión Consultiva considera que cinco personas especializadas, contratadas en el marco del acuerdo con la UNOPS, prestarán toda la gama de servicios relacionados con el desminado, incluidos algunos de los que deberá realizar quien ocupe el puesto temporario propuesto. La Comisión reconoce la necesidad de un funcionario civil que actúe como Jefe del programa de acción contra las minas, pero opina que, dado que la FPNUL es una misión bien establecida en la que las funciones de desminado han estado históricamente a cargo del componente militar, las responsabilidades correspondientes pueden quedar a cargo de un funcionario de la categoría P-3. Por lo tanto, si bien la Comisión recomienda que no se cree un puesto temporario de Oficial de Gestión de Programas (P-4), sí recomienda que se cree un puesto temporario de Oficial**

de Gestión de Programas (P-3). La Comisión examina las cuestiones relativas a las actividades de desminado, incluidos los honorarios de gestión pagados a la UNOPS, en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Tasas de vacantes

24. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión Consultiva observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas a las tasas reales de vacantes durante el ejercicio en curso, al 28 de febrero de 2022, en los siguientes casos: a) para el personal internacional, se prevé una tasa de vacantes del 2,0 %, cuando la media real es del 5,1 % y la tasa real es del 3,9 %; b) para el personal nacional de Servicios Generales: se prevé una tasa de vacantes del 1,5 %, cuando la media real es del 5,3 % y la tasa real es del 5,5 %; y c) para el personal nacional del Cuadro Orgánico: se propone una tasa de vacantes del 2,2 %, cuando la tasa media real es del 8,7 % y la tasa real es del 4,3 %.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobada 2020/21</i>	<i>Media real 2020/21</i>	<i>Aprobada 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Media real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Propuesta 2022/23</i>
Personal civil							
Personal de contratación internacional	5,5	5,1	5,1	5,9	3,9	5,1	2,0
Personal nacional de Servicios Generales	7,2	9,7	2,0	6,1	5,5	5,3	1,5
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10,4	10,4	4,3	6,5	4,3	8,7	2,2
Plazas temporarias							
Personal de contratación internacional	–	–	–	–	–	–	50,0

25. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos.**

Puestos vacantes

26. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que había 42 puestos vacantes (10 internacionales, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 30 de personal nacional de Servicios Generales) y que, de esos puestos, 37 se encontraban en diversas fases de contratación, mientras que 5 (3 internacionales y 2 de personal nacional de Servicios Generales) estaban en fase de contratación. Un total de tres puestos (de personal nacional de Servicios Generales) habían estado vacantes durante dos años o más; de ellos, dos estaban en fase de contratación y uno estaba en fase de incorporación. **La Comisión Consultiva confía en que se informe a la Asamblea General de cómo avanza la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes cuando examine el presente informe y vuelve a solicitar al Secretario General que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible.**

27. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 21 y 23 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las**

propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorrateo	Gastos	Prorrateo	Estimación	Estimación	Diferencia	
	2020/21	2020/21	2021/22	al 31 de marzo de 2022	de gastos 2022/23	Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	59,5	42,3	109,4	68,0	106,8	(2,6)	(2,4)
Viajes oficiales	712,0	153,1	536,3	291,1	733,5	197,2	36,8
Instalaciones e infraestructura	17 669,7	16 902,7	15 351,1	14 686,5	23 331,9	7 980,8	52,0
Transporte terrestre	5 645,4	5 512,4	5 165,8	6 325,2	6 768,5	1 602,7	31,0
Operaciones aéreas	7 003,5	6 360,9	6 834,4	4 387,6	7 007,4	173,0	2,5
Operaciones marítimas	113,6	299,7	133,8	198,5	215,4	81,6	61,0
Tecnología de la información y las comunicaciones	7 739,5	7 553,9	12 489,7	7 181,5	7 986,0	(4 503,7)	(36,1)
Servicios médicos	1 088,5	1 749,9	1 858,4	1 641,7	1 532,9	(325,5)	(17,5)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 160,9	2 478,4	3 629,2	2 293,2	3 022,4	(606,8)	(16,7)
Proyectos de efecto rápido	500,0	500,0	500,0	329,3	500,0	–	–
Total	43 692,6	41 553,3	46 608,1	37 404,6	51 204,8	4 596,7	9,9

28. El aumento propuesto refleja: a) aumentos de los recursos para viajes oficiales, instalaciones e infraestructuras, transporte terrestre, operaciones aéreas y operaciones marítimas; b) disminuciones en los recursos para consultores y servicios de consultoría, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios médicos, y suministros, servicios y equipo de otro tipo; y c) ningún cambio en los recursos para proyectos de efecto rápido (A/76/700, seccs. II y IV).

29. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Consultores y servicios de consultoría.* Los 106.800 dólares propuestos reflejan una disminución de 2.600 dólares (2,4 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 68.000 dólares, frente a los 109.400 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 59.500 dólares, y el gasto total fue de 42.300 dólares. **Teniendo en cuenta gastos inferiores a los previstos durante 2020/21 y 2021/22, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan el 20 % (21.400 dólares) los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría;**

b) *Viajes oficiales.* Los 733.500 dólares propuestos reflejan un aumento de 197.200 dólares (36,8 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 293.100 dólares, frente a los 536.300 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 712.000 dólares, y el gasto total fue de 153.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades obedecía principalmente al mayor número de viajes debido a la normalización, al haberse relajado las restricciones a los viajes en

todo el mundo en relación con la pandemia de COVID-19, de las actividades de formación y de la formación presencial, que se habían aplazado en ejercicios anteriores. **La Comisión Consultiva opina que deberían aplicarse en mayor medida las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. La Comisión recomienda que se reduzca el 20 % (39.400 dólares) el aumento propuesto de los recursos para viajes oficiales;**

c) *Instalaciones e infraestructura.* Los 23.331.900 dólares propuestos reflejan un aumento de 7.980.800 dólares (52 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 14.686.500 dólares, frente a los 15.351.100 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 17.669.700 dólares, y el gasto total fue de 16.902.700 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: i) el mayor costo medio previsto del combustible para los generadores; ii) la adquisición de un mayor número de suministros de ingeniería, instalaciones prefabricadas, equipos de alojamiento y refrigeración, y material de construcción y de fortificación de campaña para los trabajos importantes de rehabilitación y reparación; y iii) la contratación de servicios de construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento en relación con la construcción de paredes rígidas propuesta para el personal militar y civil en el antiguo campamento de Al-Naqura, que sustituirá, a su debido tiempo, a 17 instalaciones modulares prefabricadas de 20 años de antigüedad; ello reduciría el impacto ambiental y mejoraría las condiciones de vida y de trabajo, así como la higiene y la seguridad en el trabajo del personal de la FPNUL, para lo cual no se incluyó una provisión en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 (A/76/700, párr. 91). La Comisión Consultiva recuerda que los recursos propuestos para 2021/22 incluían un aumento de las necesidades para la adquisición de equipos para el proyecto de vigilancia de la línea azul, pero se le informó, en respuesta a sus preguntas, de que no se había adquirido ningún equipo o material, pues el proyecto se había suspendido debido a factores externos. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le facilite información detallada sobre el proyecto de vigilancia de la línea azul. La Comisión recomienda que se reduzca el 25 % (1.995.200 dólares) el aumento propuesto de los recursos de la partida de instalaciones e infraestructura;**

d) *Operaciones marítimas.* Los 215.400 dólares propuestos reflejan un aumento de 81.600 dólares (61 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 198.500 dólares, frente a los 133.800 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 113.600 dólares, y el gasto total fue de 299.700 dólares. El aumento de las necesidades se debe principalmente a la adquisición prevista de un número superior de contenedores marítimos a raíz del mayor número de equipos adquiridos que se transportarán a la zona de operaciones, frente al número de contenedores marítimos que figura en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021/22 (*ibid.*, párr. 94). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 17 de marzo de 2022, había un total de 82 contenedores de transporte marítimo en la zona de operaciones de la FPNUL y que todos los contenedores se estaban utilizando para el depósito temporal de equipo y materiales en el almacén, así como para trabajos de construcción y mantenimiento en las posiciones. También se informó a la Comisión de que la FPNUL evaluaba periódicamente sus contenedores de transporte marítimo y que los que no eran adecuados para su uso se daban por perdidos o se declaraban como equipo excedente;

e) *Tecnología de la información y las comunicaciones* Los 7.986.000 dólares propuestos reflejan una disminución de 4.503.700 dólares (36,1 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 7.181.500 dólares, frente a los 12.489.700 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 7.739.500 dólares, y el gasto total fue de 7.553.900 dólares. La reducción de las necesidades se debe principalmente a que no hace falta adquirir equipos ni mantener servicios para la primera fase del proyecto de cámaras de la línea azul (*ibid.*, párr. 95). Los recursos propuestos para 2021/22 reflejaban un aumento de las necesidades para la adquisición de equipos para el proyecto de supervisión de la línea azul que no se han adquirido, ya que el proyecto está suspendido, como se acaba de señalar. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan el 5 % (399.300 dólares) los recursos adicionales propuestos para la tecnología de la información y las comunicaciones;**

f) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*. Los 3.022.400 dólares propuestos reflejan una disminución de 606.800 dólares (16,7 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 2.293.200 dólares, frente a los 3.629.200 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 3.160.900 dólares, y el gasto total fue de 2.478.400 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tanto para 2020/21 como para 2021/22, la reducción de las necesidades se debía principalmente a la provisión de la parte de la FPNUL del presupuesto de seguridad local compartido para el Líbano correspondiente a los servicios de información sobre seguridad prestados por el Departamento de Seguridad, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, sobre las razones subyacentes, así como sobre cualquier consecuencia financiera y operacional para la administración por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los servicios de seguridad del personal del Departamento de Seguridad de la Secretaría. La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan el 5 % (151.100 dólares) los recursos adicionales propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo.**

30. En los párrafos 81 a 83 del proyecto de presupuesto se ofrece información sobre los proyectos de efecto rápido, para los que se proponen 500.000 dólares y un número de proyectos (25) que no ha variado con respecto a 2021/22. Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 329.300 dólares, frente a los 500.000 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 también ascendieron a 500.000 dólares, al igual que el gasto total. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 17 de marzo de 2022, para 2021/22, 24 proyectos de efecto rápido se encontraban en diversas fases de ejecución, mientras que para 2020/21, se habían emprendido y concluido 39 proyectos y se había cancelado 1. **La Comisión Consultiva confía en que la FPNUL siga garantizando que sus proyectos de efecto rápido beneficien a la población local, tal y como se pretende, y sin que se dupliquen las instalaciones ni los servicios que se proporcionan. La Comisión confía en que se presente información actualizada sobre los proyectos, incluidos los lugares, la planificación, la ejecución y la evaluación, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto.**

31. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Plan de sustitución de activos

32. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 23 de marzo de 2021, el plan quinquenal de sustitución de activos del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones se dividía en: a) equipo de comunicaciones; y b) equipo de tecnología de la información. Además, en 2022/23 se sustituirían 48 vehículos y en 2023/24, 106. También se informó a la Comisión de que no era factible utilizar vehículos eléctricos o híbridos en la zona de operaciones, ya que no serían fiables desde el punto de vista operativo debido a la cada vez más frágil red eléctrica nacional, por lo que recargar un vehículo completamente eléctrico o un vehículo eléctrico híbrido no sería posible fuera de los emplazamientos de la FPNUL. **La Comisión Consultiva confía en que el plan detallado de sustitución de activos, con las correspondientes justificaciones, se facilite en la próxima solicitud presupuestaria.**

Actividades relacionadas con el medio ambiente

33. La información sobre las actividades de la FPNUL relacionadas con el medio ambiente figura en el párrafo 23, así como en las partidas correspondientes del proyecto de presupuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la FPNUL había introducido el uso de la energía solar en 2012 y que se habían realizado evaluaciones iniciales sobre el uso de la energía eólica, que indicaban que la velocidad del viento no era suficiente para emprender proyectos de turbinas eólicas a gran escala en la zona de operaciones. También se informó a la Comisión de que la producción de energía de la FPNUL era la siguiente: a) el 1 % de la producción de energía de la Fuerza procedía de fuentes de energía renovables y se incrementaría hasta el 9 % en 2024; b) el 47 % provenía de equipo de propiedad de las Naciones Unidas; y c) el 52 % provenía de equipo de propiedad de los contingentes. **La Comisión Consultiva confía en que la Fuerza adopte nuevas medidas para mejorar su producción de energía renovable y proporcione información detallada sobre los proyectos, incluidos los calendarios de ejecución, el impacto en el consumo de combustible y las correspondientes ganancias en eficiencia, en futuras solicitudes presupuestarias.**

Lecciones aprendidas y efecto de la pandemia de COVID-19

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la respuesta pasada y presente de la FPNUL y la situación actual eran las siguientes: a) la huella civil de las Naciones Unidas seguía reduciéndose mediante modalidades de trabajo flexibles; b) la FPNUL activó el marco de crisis en marzo de 2020, y el equipo de gestión de crisis siguió reuniéndose semanalmente; c) las rotaciones de contingentes se reanudaron en junio de 2020, siendo de 14 días tanto el requisito de cuarentena antes del despliegue que imponen los países que aportan contingentes como el requisito de cuarentena después de la llegada que aplica la FPNUL; d) la formación con las Fuerzas Armadas Libanesas que requería actividades presenciales siguió suspendida y parte de la formación se realizó de forma virtual; e) las actividades de cooperación civil-militar se han reanudado gradualmente; y f) la FPNUL siguió colaborando con el equipo en el país, el Ministerio de Salud Pública del Líbano, la Sede en Nueva York y los países que aportan contingentes para lograr una tasa de vacunación contra el COVID-19 del 100 % del personal que decidió vacunarse.

Representación de género y representación geográfica

35. La información proporcionada a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, indica que, a 28 de febrero de 2022, había 796 miembros del personal, de los cuales 549 eran hombres (69 %) y 247 mujeres (31 %). En los distintos cuadros y categorías, la representación de género era la siguiente: ninguna mujer (0 %) en la categoría de Subsecretario General; 1 mujer (33 %) en la categoría D-2; 2 mujeres (40 %) en la categoría D-1; 6 mujeres (37 %) en la categoría P-5; 16 mujeres (47 %) en la categoría P-4; 15 mujeres (50 %) en la categoría P-3; 2 mujeres (33 %) en la categoría P-2; 52 mujeres (35 %) en el Servicio Móvil; 20 mujeres (49 %) en el personal nacional del Cuadro Orgánico; y 133 mujeres (26 %) en el personal nacional de Servicios Generales. También se informó a la Comisión de que el grupo de trabajo civil de la FPNUL sobre cuestiones de género incluía coordinadores de cuestiones de género en cada sección, unidad u oficina civil, lo que suponía un total de 23 coordinadores civiles de cuestiones de género, y de que había tres grupos de trabajo militares sobre cuestiones de género en el sector este, el sector oeste y el cuartel general de An-Naqura, así como coordinadores de cuestiones de género designados en cada batallón y un coordinador de cuestiones de género por cada 100 efectivos militares como promedio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el personal de la FPNUL, de todas las categorías, procedía de 78 países. **La Comisión Consultiva confía en que la FPNUL siga esforzándose por mejorar tanto la representación femenina como la representación geográfica del personal y proporcione información al respecto en futuros informes presupuestarios.** La Comisión presenta sus observaciones y recomendaciones sobre la representación de género y geográfica en los informes anuales, más recientemente en su informe titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal” (A/76/733), y también analiza ambas cuestiones con más detalle en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

VI. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/562). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (11.915.800 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (3.910.700 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto (A/76/700). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.802.900 dólares, es decir, de 507.223.400 dólares a 504.420.500 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 504.420.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**